

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 30 de marzo de 1951 por el que se dispone cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores don Carlos de Miranda y Quartín.

A propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, por pase a otro destino, el Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Miranda, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 30 de marzo de 1951 por el que se nombra General Jefe del Ejército de España en Marruecos al Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén, que cesa en su actual destino.

Vengo en nombrar General Jefe del Ejército de España en Marruecos al Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 1.º de abril de 1951 por el que se hace merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Varela de San Fernando a favor del Capitán General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias.

La vida militar del Capitán General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias constituye desde su iniciación hasta el día de su fallecimiento una serie ininterrumpida de servicios extraordinarios y acciones distinguidas. Con sobria exactitud puede afirmarse que en los acontecimientos más trascendentes de nuestra historia durante los últimos treinta años el nombre del ilustre soldado se destaca a la luz que irradia el cumplimiento del deber y la lealtad a los sentimientos del honor y del patriotismo. Africa, en los tiempos de lucha primero y en los de paz después, ha conocido de su heroísmo y de su capacidad política, de igual manera que en nuestra Cruzada liberadora las extraordinarias cualidades castrenses del General Varela encontraron ancho campo y múltiples ocasiones de exteriorizarse.

En justo homenaje, pues, a su memoria y a la gratitud nacional que le es debida, con ocasión del aniversario de la Victoria, de la que él fué exímio colaborador, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Varela de San Fernando a favor del Capitán General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias para sí, sus hijos y sucesores legítimos, por el orden regular de sucesión.

Artículo segundo.—El Título se concede con exención de derechos fiscales hasta la segunda transmisión, pudiendo ser ostentado por la viuda del concesionario y con tal carácter mientras conserve dicho estado civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-GUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 12 de enero de 1951 (rectificado) por el que se nombra, en ascenso, Censor Decano de entrada del Tribunal de Cuentas a don Manuel Cros de Torrontegui.

Habiéndose padecido error en la publicación del presente Decreto, a continuación se inserta debidamente rectificado.

«A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro Censor Decano de entrada del Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas, con efectividad de diecinueve de octubre del pasado año, a don Manuel Cros de Torrontegui, que es Censor Mayor de término en el mismo Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.»

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 2 de febrero de 1951 (rectificado) por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Francisco Rubio Castro.

Habiéndose padecido error en la publicación del presente Decreto, a continuación se inserta debidamente rectificado.

«A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso, a don Francisco Rubio Castro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, efectividad del día primero de enero y destino en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.»

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 2 de febrero de 1951 (rectificado) por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Julio Pérez Maffei.

Habiéndose padecido error en la publicación del presente Decreto, a continuación se inserta debidamente rectificado.

«A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso, a don Julio Pérez Maffei, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas, efectividad del día primero de enero y destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.»

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

Rectificación al Decreto de 15 de diciembre de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo de 1951) por el que se reforma el vigente Arancel de derechos profesionales de los Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio y se dictan normas para la aplicación del mismo.

Habiéndose padecido error en la inserción del artículo quinto, se rectifica debidamente a continuación:

«Artículo quinto.—Serán privados de sus funciones directivas, con inhabilitación para desempeñarlas de nuevo,